

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**OLMEDA DE LAS FUENTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2010, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Olmeda de las Fuentes, a 11 de enero de 2011.—El alcalde, Miguel Ángel Alonso Juliá.
(03/2.971/11)